

**DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO**

**ORDEN de 30 de agosto de 1989, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se acuerda someter a información pública las Bases para la reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión del pasado día 17 de agosto de 1989, autorizó a la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo someter a información pública las Bases para la reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por ello, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», las Bases para la reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y que se publican en Anexo.

Segundo.—Durante el plazo indicado, podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, por los particulares, Corporaciones, Entidades Públicas o Privadas representativas de intereses de carácter general, sindical o corporativo.

Tercero.—Dichas alegaciones, se efectuarán mediante escrito dirigido bien a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo o bien al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, durante el plazo señalado anteriormente, en las formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Transcurrido dicho plazo y estudiadas las alegaciones presentadas, la Diputación General de Aragón aprobará el Decreto por el que se reestructuran los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Zaragoza, a 30 de agosto de 1989.

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social  
y Trabajo,  
**ANA MARÍA CORTÉS NAVARRO**

**ANEXO**

**Bases para la reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Primera.—Es objeto de estas Bases la reestructuración de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón, de ámbito inferior al provincial y cuyas funciones venían encomendadas a funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Segunda.—Los puestos de trabajo que actualmente están desempeñados por funcionarios veterinarios dependientes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se distribuirán, mediante la correspondiente adscripción, entre los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Los puestos de trabajo específicos de Mataderos y/o grandes industrias de la alimentación, si bien desarrollan funciones de ambos Departamentos, se adscriben al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Tercera.—El ámbito territorial de actuación de los Servicios Veterinarios de ámbito inferior al provincial son las Zonas Veterinarias, en virtud de lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 2/1989, del Servicio Aragonés de Salud. Dichas Zonas Veterinarias son las que se especifican en el Anexo I de estas Bases.

Quedan en consecuencia suprimidos los actuales Partidos Veterinarios, así como los puestos de Interventor Sanitario para industrias y establecimientos de la alimentación.

Cuarta.—Las retribuciones del personal a que hace referencia estas Bases, serán las establecidas en la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y la Ley 1/1986 de Medidas para la Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, siéndoles asimismo de aplicación el régimen de incompatibilidades vigente para la generalidad de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinta.—El personal afectado por estas Bases no podrá percibir participación alguna en los tributos y otros ingresos de cualquier naturaleza que devengue la Administración de la Comunidad Autónoma como contraprestación de cualquier servicio.

Sexta.—La jornada de trabajo será la fijada con carácter general por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para el personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, todo ello, sin perjuicio de la exigida por razones de necesidad y urgencia en aquellas situaciones que demanden una actuación administrativa inmediata.

Asimismo, en determinados puestos de trabajo, el horario se adecuará al propio de las actividades objeto de la actuación funcional.

Dadas las especiales características de las funciones a desarrollar se regulará el sistema que permita una atención permanente y continuada de acuerdo con las características de la Zona Veterinaria correspondiente.

Séptima.—Los puestos de trabajo resultantes de la reestructuración son los que se publican en el Anexo II (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes) y Anexo III (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo).

Estos puestos serán provistos mediante una Convocatoria especial de redistribución de efectivos que convocará el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en el que se ofertará la totalidad de los mismos, estando obligados a participar en dicha Convocatoria todos aquellos funcionarios, tanto de carrera como interinos, que ocupen plaza en los partidos veterinarios y mataderos objeto de esta reestructuración.

Las bases de la referida convocatoria primarán el mantenimiento de los funcionarios en el ámbito territorial en el que están destinados en la actualidad con carácter definitivo.

Los funcionarios interinos afectados por las presentes Bases, que participen y obtengan plaza en la citada convocatoria, continuarán con la misma relación jurídica que tenían con anterioridad.

Octava.—Las funciones a desarrollar por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública, pertenecientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, serán las siguientes:

1. Higiene de la Alimentación. Inspección y control de las industrias y establecimientos de la alimentación, así como de los productos alimenticios y alimentarios en las distintas fases de producción, transformación, manipulación, almacenamiento, transporte, distribución y venta.

2. Zoonosis Transmisibles. Vigilancia y control de las enfermedades zoonóticas en coordinación con los Servicios correspondientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

3. Sanidad Ambiental. Control de la contaminación ambiental, tanto biótica como abiótica, en aquellos aspectos relacionados con sus especiales conocimientos.

4. Participación en todos aquellos programas de Promoción de la Salud, Educación Sanitaria, Sanidad Ambiental e

Información y Defensa de los Consumidores y Usuarios que, relacionados con sus funciones, se establezcan en la Zona Veterinaria correspondiente.

5. Los Veterinarios de la Zona se coordinarán en todo momento con el/los Equipos de Atención Primaria correspondiente, para la realización de las funciones anteriormente citadas, así como cualesquiera otras que les puedan ser encomendadas por las Autoridades competentes, a fin de conseguir una atención integral de salud.

6. Todas aquellas funciones que en materia de su competencia le sean encomendadas por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Novena.—Las funciones a desarrollar por los Servicios Veterinarios Oficiales de Mataderos, pertenecientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, serán las siguientes:

1. Vigilancia del cumplimiento de la Reglamentación Técnico-Sanitaria de estos establecimientos y las normas que los desarrollen.

2. Cumplimiento de las demás disposiciones vigentes en materia de Salud Pública y de Sanidad Animal, así como aquellas otras que les sean encomendadas por las Autoridades correspondientes.

Décima.—Las funciones a desarrollar por los Servicios Veterinarios Oficiales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, serán las siguientes:

1. Vigilancia y control del cumplimiento de las medidas establecidas oficialmente para la prevención y lucha contra las enfermedades animales. En las zonas que fuera necesario, realizarán la ejecución de las medidas establecidas oficialmente.

2. Participación en el desarrollo de los programas y actuaciones para la protección sanitaria, fomento y mejora ganadera ya establecidos y/o que se establezcan oficialmente.

3. Prevención y lucha frente a zoonosis transmisibles en coordinación con los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública.

4. Inspección, vigilancia y control de los almacenes y locales de venta de productos zoonosarios, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

5. Todas aquellas funciones que en materia de su competencia les sean encomendadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Undécima.—1. En aquellas Zonas Veterinarias donde haya más de un Veterinario, se nombrará de entre ellos a un Coordinador.

2. Serán funciones del Coordinador de la Zona Veterinaria:

—Las propias del Departamento a que esté adscrito.

—La organización, planificación y coordinación de los Servicios Veterinarios de su Zona.

—Facilitar la información que le sea solicitada por los respectivos Departamentos.

—Evaluar el desarrollo de las distintas actividades.

Duodécima.—1. El Coordinador será nombrado conjuntamente por los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a propuesta de los Veterinarios integrados en la Zona correspondiente.

2. El nombramiento será extendido por un periodo de 3 años, pudiendo ser renovado durante periodos idénticos.

3. El nombramiento será revocado cuando deje de pertenecer a la Zona Veterinaria correspondiente, por renuncia del interesado, por acuerdo motivado del Departamento de Agri-

cultura, Ganadería y Montes o del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el uso de sus respectivas competencias.

4. En el supuesto de no existir propuesta por parte de los Veterinarios de la Zona, serán los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo los que nombren a dicho Coordinador.

Decimotercera.—Los funcionarios veterinarios, así como los interinos y sustitutos, tendrán su residencia inexcusablemente dentro del ámbito territorial de la Zona Veterinaria en que estén destinados.

Decimocuarta.—En las Zonas Veterinarias que, por sus especiales características, cuenten con un solo Veterinario Oficial para desempeñar las funciones de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Montes y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se considerarán adscritos a este último.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En relación a la jornada de trabajo, la misma en los momentos actuales, viene regulada en la Orden de 10 de mayo de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre jornada y horario de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segunda.—Para compensar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de sus funciones, se regulará una asignación de cuantía variable de acuerdo con las características de la Zona Veterinaria y los medios existentes en ella.

Tercera.—Los Veterinarios con destino definitivo o provisional que no tomen parte en la Convocatoria especial prevista en el apartado 7º de estas Bases o que concursando no obtengan destino en el mismo, pasarán a la situación de excedencia por interés particular prevista en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

No obstante, los Veterinarios señalados en el apartado anterior, podrán continuar desempeñando plaza con destino provisional si, una vez resuelto el concurso, hubiera alguna vacante y así lo solicitan en el plazo de 15 días naturales, a contar desde su resolución definitiva. La adjudicación de destinos provisionales, si procede, se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud. En todo caso, su permanencia en dicha situación únicamente será por el tiempo hasta que soliciten alguna vacante que en el futuro se produzca.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Hasta tanto se resuelva la Convocatoria mencionada en el apartado 7º, el personal afectado por estas Bases seguirá desempeñando sus funciones, subsistiendo a estos solos efectos su actual marco territorial.

Segunda.—Las actuales retribuciones de los veterinarios oficiales se incrementarán paulatinamente, hasta conseguir su equiparación con el resto de los funcionarios pertenecientes al Grupo A de la Comunidad Autónoma de Aragón, quedando finalizada la misma el 1 de enero de 1991.

Tercera.—Desde el 1 de enero de 1991, el personal afectado por estas Bases tendrá asignado un complemento específico tipo B, no pudiendo realizar ninguna otra actividad remunerada de carácter público o privado.

ANEXO I

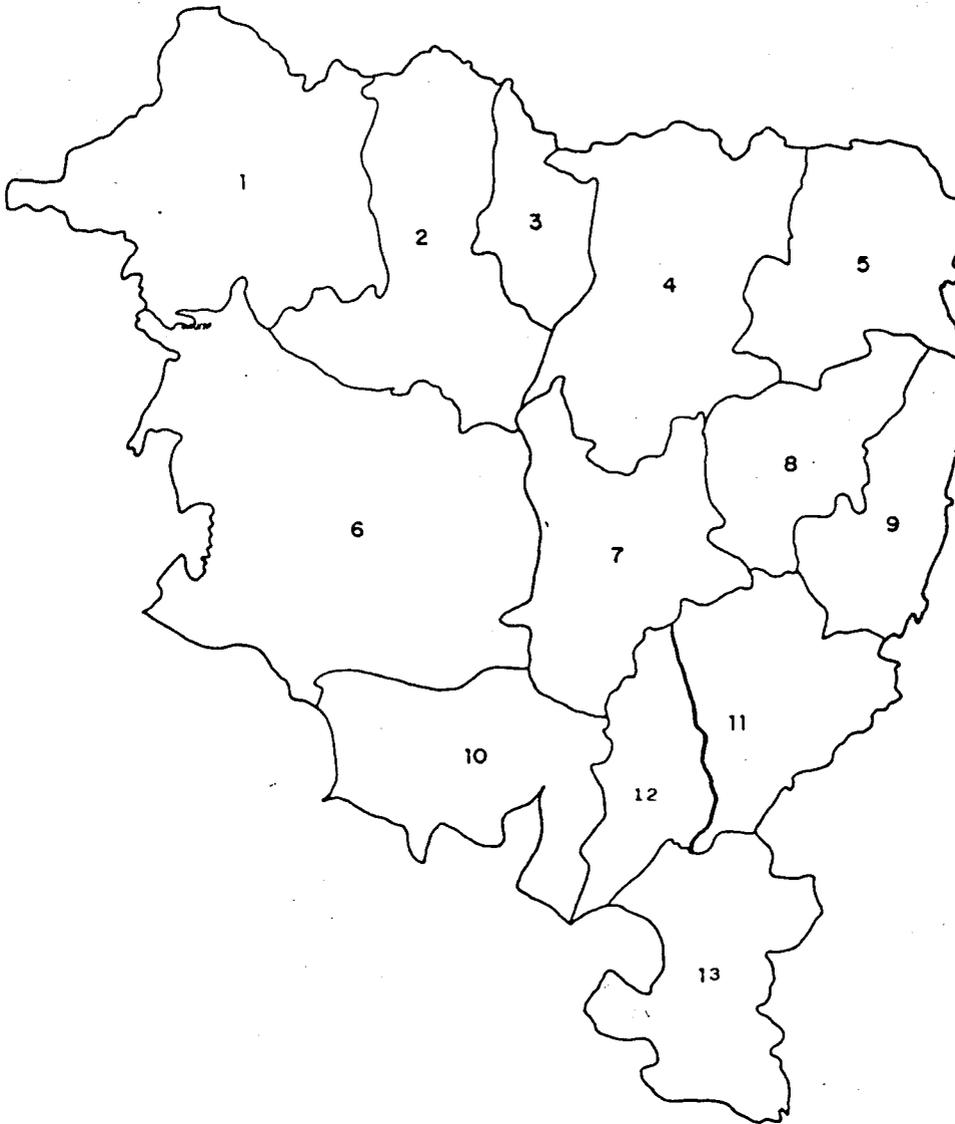
ZONAS VETERINARIAS

—Zonas Veterinarias de la provincia de Huesca.

- 1.— Zona Veterinaria de Jaca .....
- 2.— Zona Veterinaria de Sabiñánigo .....
- 3.— Zona Veterinaria de Broto .....

- 4.— Zona Veterinaria de Aínsa .....
- 5.— Zona Veterinaria de Castejón de Sos .....
- 6.— Zona Veterinaria de Huesca .....
- 7.— Zona Veterinaria de Barbastro .....
- 8.— Zona Veterinaria de Graus .....
- 9.— Zona Veterinaria de Benabarre .....
- 10.— Zona Veterinaria de Sariñena .....
- 11.— Zona Veterinaria de Tamarite de Litera .....
- 12.— Zona Veterinaria de Monzón .....
- 13.— Zona Veterinaria de Fraga .....

ZONAS VETERINARIAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA



## 1. Provincia de Huesca.

## 1.1. Zona Veterinaria 1: Jaca.

## Municipios:

Aísa  
 Aísa  
 Candanchú  
 Esposa  
 Sinués  
 Ansó  
 Aragués del Puerto  
 Artieda  
 Bailo  
 Alastuey  
 Arbués  
 Arrés  
 Bailo  
 Larués  
 Borau  
 Canal de Berdún  
 Berdún  
 Biniés  
 Majones  
 Martes  
 Villarreal de la Canal  
 Canfranc  
 Canfranc  
 Canfranc Estación  
 Castiello de Jaca  
 Aratorés  
 Castiello de Jaca  
 Fago  
 Hecho  
 Hecho  
 Santalecina  
 Siresa  
 Urdués  
 Jaca  
 Abay  
 Abena  
 Ara  
 Araguas del Solano  
 Ascara  
 Asieso  
 Atarés  
 Banaguás  
 Baraguas  
 Baros  
 Bernués  
 Bescós de Garcipollera  
 Binué  
 Botaya  
 Canias  
 Espuendolas  
 Gracionepel  
 Guasa  
 Guasillo  
 Ipas  
 Jaca  
 Jarlata  
 Lerés  
 Martillué  
 Navasa  
 Navasilla  
 Novés  
 Orante  
 Osia

Ulle  
 Villanovilla

Jasa  
 Mianos  
 Puente la Reina  
 Javierregay  
 Puente la Reina  
 Sta. Engracia  
 Salvatierra de Esca  
 Lorbés  
 Salvatierra  
 Santa Cilia de Jaca  
 Santa Cilia de Jaca  
 Somanes  
 Santa Cruz de la Serós  
 Binacua  
 Sta. Cruz de la Serós  
 Sigues  
 Asso-Veral  
 Escó  
 Sigüés  
 Tiermas  
 Villanúa

## 1.2. Zona Veterinaria 2: Sabiñánigo.

## Municipios:

Biescas  
 Aso de Sobremonte  
 Barbenuta  
 Betés  
 Biescas  
 Escuer  
 Espierre  
 Gavín  
 Oliván  
 Orós Alto  
 Orós Bajo  
 Piedrafita de Jaca  
 Yosa de Sobremonte  
 Javierre del Obispo  
 Caldearenas  
 Aquilué  
 Caldearenas  
 Estallo  
 Javierrelatre  
 Latre  
 San Vicente  
 Serué  
 Hoz de Jaca  
 Nueno  
 Nuenecito  
 Panticosa  
 Baños de Panticosa  
 Panticosa  
 El Pueyo de Jaca  
 Sabiñánigo  
 Abenilla  
 Allué  
 Acumuer  
 Aineto  
 Arto  
 Arguisal  
 Aurín  
 Bara  
 Barangua  
 Borrés

Camparés  
 Cartirana  
 Castillo de Guarga  
 Castillo de Lerés  
 Ceresola  
 Gésera  
 Grasa  
 Gillué  
 Hostal de Ipiés  
 Isún de Basa  
 Ipiés  
 Ibort  
 Lanave  
 Layes  
 Larrade  
 Larrés  
 Lasaosá  
 Lasieso  
 Latas  
 Latrás  
 Molino de Villobas  
 Ordovés  
 Orna de Gállego  
 Osán  
 Pardinilla  
 Puente de Sabiñánigo  
 Sabiñánigo  
 Sabiñánigo Alto  
 Sardas  
 Sasal  
 Satué  
 Sorripas  
 Yespola  
 Sallent de Gállego  
 Escarrilla  
 Formigal  
 Sallent de Gállego  
 Sandiniés  
 Tramacastilla  
 Yebra de Basa  
 Fanlillo  
 Orús  
 San Julián de Basa  
 Sobás  
 Yebra de Basa  
 Yesero

### 1.3. Zona Veterinaria 3: Broto.

#### Municipios:

Broto  
   Asín de Broto  
   Bergua  
   Broto  
   Buesa  
   Oto  
   Sarvisé  
 Fanlo  
   Buisán  
   Fanlo  
 Fiscal  
   Arresa  
   Borrastre  
   Fiscal  
   Javierre de Ara  
   Lardiés  
   Ligüerre de Ara

San Juste  
 San Martín de Solana  
 Santa Olaria de Ara  
 Torla  
   Fragén  
   Linás de Broto  
   Torla  
   Viu

### 1.4. Zona Veterinaria 4: Aínsa.

#### Municipios

Aínsa  
   Aínsa  
   Arcusa  
   Arro  
   Banastón  
   Camporrotuno  
   Castejón de Sobrarbe  
   Coscojuela de Sobrarbe  
   Coscollar, El  
   Guaso  
   Latorre  
   Latorrecilla  
   Olsón  
   La Pardina  
   Paules de Sarsa  
 Bárcabo  
   Almazorre  
   Bárcabo  
   Betorz  
   Eripol  
   Hospitalet  
   Lecina  
   Sta. María de la Nuez  
 Bielsa  
   Bielsa  
   Chisagüés  
   Espierba  
   Javierre  
   Parzán  
 Boltaña  
   Ascaso  
   Boltaña  
   Campodarbe  
   Margudged  
   Morillo de Sampietro  
   El Pueyo de Morcat  
   Sieste  
   La Valle  
 Fanlo  
   Buerba  
   Nerín  
   Vió  
   Yeba  
 Fiscal  
   Albella  
   Jánovas  
   Lacort  
   Planillo  
   San Felices  
 La Fueva  
   Alucza  
   La Artiard  
   Buetas  
   La Cabezonada  
   Charo

Formigales  
 Fosao  
 Fuendecampo  
 El Humo de Muro  
 El Humo de Rañín  
 Luján  
 Mediano  
 Morillo de Monclús  
 El Pocino  
 Rañín  
 Samitier  
 Samper  
 San Juan  
 Solipueyo  
 Tierrantona  
 Labuerda  
 Labuerda  
 San Vicente  
 Laspuña  
 El Casal  
 Ceresa  
 Laspuña  
 Palo  
 Plan  
 Gistaín  
 Plan  
 Saravillo  
 Serveto  
 Puértolas  
 Belsierre  
 Bcstué  
 Escalona  
 Muro de Bellós  
 Puértolas  
 Puyarruego  
 Santa María  
 El Pueyo de Araguás  
 Araguás  
 Los Molinos  
 La Muera  
 Oncins  
 La Pardina  
 El Plano  
 El Pueyo de Araguás  
 San Lorién  
 El Soto  
 Torrelisa  
 San Juan de Plan  
 Tella-Sin  
 Hospital  
 Lafortunada  
 Revilla  
 Salinas  
 Sin  
 Tella

#### 1.5. Zona Veterinaria 5: Castejón de Sos.

##### Municipios:

Benasque  
 Anciles  
 Benasque  
 Cerler  
 Bisaurri  
 Arasán  
 Bisaurri  
 Gabás

San Feliu de Veri  
 San Martín de Veri  
 Urmella  
 Bonansa  
 Bonansa  
 Cirés  
 Gabarret  
 Castejón de Sos  
 Castejón de Sos  
 Liri  
 Ramastué  
 El Run  
 Chía  
 Chía  
 Montanuy  
 Aneto  
 Ardanuy  
 Benifons  
 Bono  
 Castanesa  
 Castarnés  
 Escané  
 Estet  
 Fonchania  
 Forcat  
 Ginaste  
 Montanuy  
 Noales  
 Ribera  
 Señiu  
 Viñals  
 Las Paúles  
 Abella  
 Alins  
 Ardanué  
 Denuy  
 Espés  
 Espés Alto  
 Las Paúles  
 Llagunas  
 Neril  
 Suils  
 Villaplana  
 Villarué  
 Sahún  
 Eresué  
 Eriste  
 Sahún  
 Seira  
 Abi  
 Barbaruéns  
 Seira  
 Sesué  
 Sesué  
 Sos  
 Villanova

#### 1.6. Zona Veterinaria 6: Huesca.

##### Municipios

Agüero  
 Agüero  
 San Felices  
 Albero Alto  
 Albero Bajo  
 Alcalá de Gurrea  
 Alcalá del Obispo

Alcalá del Obispo	Huesca
Fañanás	Tabernas de Isuela
Ola	Ibieca
Pueyo de Fañanás	Igriés
Alerre	Igriés
Almudévar	Yéqueda
Almudévar	Lalieza
Artasona del Llano	Marcén
San Jorge	Loarre
Valsalada	Linás de Marcuello
Almuniente	Loarre
Almuniente	Santa Engracia
Angües	Sarsamarcuello
Angües	Loporzano
Bespén	Aguas
Velillas	La Almunia del Romeral
Antillón	Ayera
Ardisa	Bandaliés
Ardisa	Barluenga
Casas de Esper	Castilsabás
Argavieso	Coscollano
Arguis	Chibluco
Arguis	Loporzano
Bentué de Rasal	Loscertales
Ayerbe	Los Molinos
Ayerbe	San Julián de Banzo
Fontellas	Sta. Eulalia la Mayor
Losanglis	Sasa del Abadiado
Banastas	Sipán
Barbués	Vadiello
Blecua y Torres	Loscorrales
Blecua	Loscorrales
Torres de Montes	Puipullín
Biscarrués	Lupiñén-Ortilla
Biscarrués	Las Casas de Nueno
Erés	Lupiñén
Piedramorrera	Montmesa
Presa de Gállego	Ortilla
Caldcarenas	Monflorite-Lascasas
Anzánigo	Castillo-Pompién
Casbas de Huesca	Lascasas
Casbas de Huesca	Monflorite
Junzano	Pompenillo
Labata	Murillo de Gállego
Panzano	Concilio
Sieso de Huesca	Morán
Chimillas	Murillo de Gállego
Grañén	Novales
Callen	Nueno
Curbe	Arascués
Fraella	Belsué
Grañén	Nueno
Gurrea de Gállego	Sabayés
Camporredondo	Sta. Eulalia
Estación	Las Peñas de Riglos
Gurrea de Gállego	Centenero
La Paul	Ena
El Temple	La Peña Estación
Huerto	Rasal
Huesca	Riglos
Apiés	Santa María
Banariés	Salinas de Jaca
Ballestar del Flumen	Triste
Buñuales	Villalengua
Cuarte	Piraces
Fornillos de Apiés	Quicena
Huerrios	Salillas

Sangarrén  
 Sta. Eulalia de Gállego  
 Sesa  
 Siétamo  
   Arbaniés  
   Castejón de Arbaniés  
   Liesa  
   Siétamo  
 La Sotonera  
   Aniés  
   Bolea  
   Esquedas  
   Lierta  
   Plasencia del Monte  
   Puibolea  
   Quizano  
 Tardienta  
 Tierz  
 Torralba de Aragón  
 Torres de Barbués  
   Torres de Barbués  
   Valfonda de Sta. Ana  
 Tramaced  
 Usón  
 Vicién

#### 1.7. Zona Veterinaria 7: Barbastro.

##### Municipios:

Abiego  
   Abiego  
   Alberuela de la Liena  
 Abizanda  
   Abizanda  
   Escanilla  
   Lamata  
 Adahuesca  
 Alqueézar  
   Alqueézar  
   Radiquero  
 Azara  
 Azlor  
 Barbastro  
   Barbastro  
   Burceat  
   Cregenzán  
 Barbuñuales  
 Barcabo  
   Suelves  
 Bcrbegal  
 Bierge  
   Las Almunias  
   Bierge  
   Morrano  
   Rodellar  
 Castellazuelo  
 Colungo  
   Asque  
   Colungo  
 El Grado  
   Artasona  
   Coscojuela de Fantova  
   Enate  
   El Grado  
 Estada  
 Estadilla  
 Hoz y Costean

Costean  
 Guardia  
 Hoz de Barbastro  
 Montesa  
 Salinas de Hoz  
 Ilche  
   Fornillos  
   Ilche  
   Monesma  
   Morilla  
   Odina  
   Permisán  
 Laluenga  
 La Perdiguera  
 Las Cellas-Ponzano  
   Lascellas  
   Ponzano  
 Naval  
 Peralta de Alcofea  
   Lagunarrota  
   Peralta de Alcofea  
   El Tormillo  
 Peraltilla  
 Pertusa  
 Pozán de Vero  
 Salas Altas  
 Salas Bajas  
 Santa María de Dulcis  
   Buera  
   Huerta de Vero  
 Torres de Alcanadre  
   Lacuadrada  
   Torres de Alcanadre

#### 1.8. Zona Veterinaria 8: Graus.

##### Municipios:

Campo  
   Beleder  
   Campo  
 Capella  
   Capella  
   Laguarres  
   Pociello  
 Graus  
   Abenzoas  
   Aguilar  
   Aguinaliu  
   Bellestar  
   Benavente de Aragón  
   Centenera  
   Egep  
   Graus  
   Güel  
   Juseu  
   Panillo  
   Pano  
   La Puebla de Fantova  
   La Puela de Mon  
   Pueyo de Marguillén  
   El Soler  
   Torre de Esera  
   Torre de Obato  
   Torrelabad  
   Torres del Obispo  
   Ventas de Sta. Lucía  
 Foradada del Toscar

Bacamorta  
 Las Colladas  
 Espluga  
 Foradada del Toscar  
 Lacort  
 Lacorz  
 Morillo de Liena  
 Navarri  
 Senz  
 Víu  
 Isábena  
 Esdolomada  
 Merli  
 Mont de Roda  
 Riguala  
 Roda de Isábena  
 Serraduy del Pon  
 La Vileta  
 Lascuarre  
 Lascuarre  
 Olbena  
 Olbena  
 Perarrúa  
 Besians  
 Perarrua  
 La Puebla de Castro  
 La Puebla de Castro  
 Sta. Liestra y S. Quilez  
 Sta. Liestra y S. Quilez  
 Secastilla  
 Secastilla  
 Torreciudad  
 Ulbiergo  
 Torre la Ribera  
 Torre la Ribera  
 Visalibons  
 Villacarli  
 Vilas del Turbón  
 Valle Bardají  
 Aguas Caldas  
 Biescas  
 Llerit  
 Santa Maura  
 Valle Bardají  
 Valle de Lierp  
 Egea  
 Padernín  
 Pueyo  
 Reperos  
 Sala  
 Serrate  
 Valle de Lierp  
 Salinas de Trillo  
 Salinas de Trillo  
 Troncedo  
 Troncedo  
 Veracruz  
 Ballabriga  
 Branuy  
 Biescas de Obarra  
 Calvera  
 Moréns  
 Pardinella  
 Veracruz

## 1.9. Zona Veterinaria 9: Banabarre.

Municipios:

Arén  
 Arén  
 Berganuy  
 Betosa  
 Campamento  
 Casa Consistorial  
 Los Molinos  
 Puimolar  
 Ribera del Vall  
 San Martín  
 El Sas  
 Sobrecastell  
 Benabarre  
 Aler  
 Antenza  
 Benabarre  
 Caladrones  
 Castillo del Plá  
 Ciscar  
 Estaña  
 Pilzán  
 Purroy de la Solana  
 Castigaleu  
 Castigaleu  
 San Lorenzo  
 Estopiñán del Castillo  
 Caserras del Castillo  
 Estopiñán  
 Saganta  
 Monesma y Cagigar  
 Cagigar  
 Monesma  
 Puente de Montañana  
 Montañana  
 Puente de Montañana  
 Torre Baró  
 Sopeira  
 Santoréns  
 Sopeira  
 Tolva  
 Almunia de San Lorenzo  
 Luzás  
 Sagarras Bajas  
 Tolva  
 Viacamp y Litera  
 Chiriveta  
 Estall  
 Litera  
 Viacamp

## 1.10. Zona Veterinaria 10: Sariñena.

Municipios:

Albalatillo  
 Alberuela del Tubo  
 Alberuela del Tubo  
 Sodeto  
 Alcubierre  
 Capdesaso  
 Castelflorite  
 Lalucza  
 Lalucza  
 San Lorenzo de Flumen  
 Lanaja  
 Cantalobos  
 Lanaja  
 Orillena

Poleñino  
 Robres  
 Sariñena  
     Cartuja de Monegros  
     Lamasadera  
     Lastanosa  
     Pallaruelo de Monegros  
     San Juan de Flumen  
     Sariñena  
 Sena  
 Senes de Alcubierre  
 Villanueva de Sigena  
 Venta de Vallerías  
 (Municipio de Huerto)  
 Montesusín  
 (Municipio de Grañén)  
 Frula  
 (Municipio de Almuniente)

1.11. Zona Veterinaria 11: Tamarite de Litera.

Municipios:

Albelda  
 Alcampel  
 Altorricon  
 Azanuy-Alins  
     Alins del Monte  
     Azanuy  
 Baldellou  
 Baells  
     Baells  
     Nachá  
     Zurita  
 Binéfar  
 Camporrells  
 Castillonroy  
     Castillonroy  
     Piñana  
     Sta. Ana  
 Esplús  
     Esplús  
     Las Puebas  
     Ráfales  
     Sta. María del Pilar  
     Torregrosa  
     Vencillón  
 Peralta de Calasanz  
     Calasanz  
     Cuatrocorz  
     Gabasa  
     Peralta de la Sal  
 San Esteban de Litera

Tamarite de Litera  
 Algayón  
 Tamarite de Litera

1.12. Zona Veterinaria 12: Monzón.

Municipios:

Albalate de Cinca  
 Alcolea de Cinca  
 Alfántega  
     Almunia de San Juan  
     Ariéstolas  
 Ballobar  
     Ontiñena  
     Chalamera  
 Belver de Cinca  
     Belver  
     Monte Julia  
     Vallonga  
 Binaced  
     Binaced  
     Valcarca  
 Castejón del Puente  
 Fonz  
     Cofita  
     Fonz  
 Monzón  
     Conchel  
     Estación de Selgua  
     Monzón  
     Poblado de Monsanto  
     Selgua  
 Osso de Cinca  
     Almudáfar  
     Osso  
 Pueyo Sta. Cruz  
 San Miguel de Cinca  
     Estiche de Cinca  
     Pomar de Cinca  
     Santalecina

1.13. Zona Veterinaria 13: Fraga.

Municipios:

Ballobar  
 Fraga  
     Fraga  
     Miralsot  
 Mequinenza  
 Torrente de Cinca  
 Velilla de Cinca  
 Zaidín  
 Fayon

—Zonas Veterinarias de la provincia de Teruel.

- 1.— Zona Veterinaria de Calamocha .....
- 2.— Zona Veterinaria de Muniesa .....
- 3.— Zona Veterinaria de Alcañiz .....
- 4.— Zona Veterinaria de Valderrobres .....
- 5.— Zona Veterinaria de Montalbán .....
- 6.— Zona Veterinaria de Alcorisa .....

- 7.— Zona Veterinaria de Santa Eulalia del Campo .
- 8.— Zona Veterinaria de Alfambra .....
- 9.— Zona Veterinaria de Aliaga .....
- 10.— Zona Veterinaria de Cantavieja .....
- 11.— Zona Veterinaria de Albarracín .....
- 12.— Zona Veterinaria de Teruel.....
- 13.— Zona Veterinaria de Cedrillas .....
- 14.— Zona Veterinaria de Mosqueruela .....
- 15.— Zona Veterinaria de Sarión .....

ZONAS VETERINARIAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL



## 2. Provincia de Teruel.

## 2.1. Zona Veterinaria 1: Calamocha.

## Municipios:

Allueva  
 Badenas  
 Baáguena  
 Bañón  
 Barrachina  
 Bea  
 Bello  
 Blancas  
 Burbáguena  
 Calamocha  
     Collados  
     Cuencabuena  
     Cutanda  
     Estación Vega  
     Lechago  
     Luco de Jiloca  
     Navarrete del Río  
     Nucros  
     Olalla  
     El Poyo del Cid  
     Valverde  
 Caminreal  
     Estación  
     Villalba de los Morales  
 Castejón de Tornos  
 Colladico  
 Cosa  
     Corbatón  
 Cucalón  
 Ferrerucla de Huerva  
 Fonfría  
 Fuentes Claras  
 Laguerucla  
 Lanzuela  
 Loscos  
 Mezquita de Locos  
 Monforte de Moyuela  
 Monreal del Campo  
 Nogueras  
 Odón  
 Ojos Negros  
     Sierra Menera  
 Piedrahita  
 Pozuel del Campo  
 Rubiclos de la Cérída  
 San Martín del Río  
 Sta. Cruz de Nogueras  
 Tornos  
 Torralba de los Sisonos  
 Torre Los Negros  
 Torrecilla del Rebollar  
     Godos  
 Torrillo del Campo  
 El Villarejo de los Olmos

## 2.2. Zona Veterinaria 2: Muniesa.

## Municipios:

Alacón  
 Alcaine  
 Anadón  
 Ariño

Blesa  
 Cortes de Aragón  
 La Hoz de la Vieja  
 Huesa del Común  
     Rudillos

Josa  
 Maicas  
 Muniesa  
 Obón  
 Olicte  
 Plou

## 2.3. Zona Veterinaria 3: Alcañiz.

## Municipios:

Albalate del Arzobispo  
 Alcañiz  
     Puigmoreno  
     Valmuel  
 Almochuel  
 Azaila  
 Belmonte de San José  
 Calanda  
 Cañada de Verich  
 Castelnou  
 Castelserás  
 La Cerollera  
 La Codoñera  
 Foz-Calanda  
 Híjar  
 Jatiel  
 La Puebla de Híjar  
     La Estación  
 Samper de Calanda  
     La Estación  
 Torrecilla de Alcañiz  
 Torrevelilla  
 Urrea de Gaén  
 Valdealgofa  
     Las Ventas  
 Valjunquera  
 Vinaceite

## 2.4. Zona Veterinaria 4: Valderrobres

## Municipios:

Aréns de Lledó  
 Beccite  
 Calaceite  
 Cretas  
 La Fresneda  
     Fornoles  
 Fuentespalda  
 Lledó  
 Mazalcón  
 Monroyo  
 Peñarroya de Tastavíns  
 La Portellada  
 Rafales  
 Torre de Arcas  
 Torre del Compte  
 Valdeltorno  
 Valderrobres

## 2.5. Zona Veterinaria 5: Montalbán.

## Municipios:

Armillas  
 Cañizar del Olivar  
 Castel de Cabra  
 Escucha  
     Valdeconejos  
 Fuenferrada  
 Martín del Río  
 Montalbán  
 Palomar de Arroyos  
 Peñarroyas  
 La Rambla de Martín  
 Salcedillo  
 Segura de Baños  
 Torre Las Arcas  
 Utrillas  
     Barriada Obrera del Sur  
     Las Parras de Martín  
 Villanueva del Rebollar de la Sierra  
 Viver del Río Martín

#### 2.6. Zona Veterinaria 6: Alcorisa.

##### Municipios:

Aguaviva  
 Alcorisa  
 Alloza  
 Andorra  
 Berge  
 Bordón  
 Castellote  
     Abenfigo  
     Los Alagones  
     El Crespol  
     Cuevas de Cañart  
     Dos Torres de Mercader  
     Ladruñan  
     Luco de Bordón  
     Las Planas  
 Crivillén  
 Ejulve  
 Estercuel  
 Gargallo  
 La Ginebrosa  
 Mas de las Matas  
 La Mata de los Olmos  
 Molinos  
 Los Olmos  
 Las Parras de Castellote  
     Jaganta  
 Seno  
 La Zoma

#### 2.7. Zona Veterinaria 7: Santa Eulalia del Campo.

##### Municipios:

Aguatón  
 Alba  
 Almohaja  
 Bueña  
 Cella  
 Peracense  
 Roódenas  
 Pozondón  
 Sta. Eulalia del Campo  
 Singra  
 Torrelacárcel  
 Torremocha de Jiloca

Villafranca del Campo  
 Villar del Salz  
 Villarquemado

#### 2.8. Zona Veterinaria 8: Alfambra.

##### Municipios:

Alfambra  
     Alfambra  
     Orrios  
 Alpenes  
 Argente  
 Camañas  
 Cañada Vellida  
 Cuevas Labradas  
 Escorihuela  
 Fuentes Calientes  
 Galve  
 Lidón  
 Pancrudo  
     Cervera del Rincón  
     Cuevas del Portalrubio  
     Pancrudo  
     Portalrubio  
 Peralejos  
 Perales de Alfambra  
     Perales de Alfambra  
     Villalba Alta  
 Rillo  
     Rillo  
     Son del Puerto  
 Visiedo

#### 2.9. Zona Veterinaria 9: Aliaga.

##### Municipios:

Ababuj  
 Aguilar de Alfambra  
 Aliaga  
     Aldehuela  
     Aliaga  
     Campos  
     La Cañadilla  
     Cirugeda  
     Sta. Bárbara  
 Camarillas  
 Cuevas de Almudén  
 Galve  
 Hinojosa de Jarque  
     Cobatillas  
     Hinojosa de Jarque  
 Jarque de la Val  
 Mezquita de Jarque

#### 2.10. Zona Veterinaria 10: Cantavieja.

##### Municipios:

Cantavieja  
     Casas de S. Juan  
     Solana  
     Umbría  
     Vega  
 Cañada de Benatanduz  
 La Cuba  
 Fortanete  
 Iglesuela del Cid  
 Mirambel

Pitarque  
Tronchón  
Villarluengo  
Montoro de Mezquita

2.11. Zona Veterinaria 11: Albarracín.

Municipios:

Albarracín  
Albarracín  
Las Casillas de Bezas  
Collado de la Grulla  
Sta. Bárbara  
La Vega  
Bezas  
Bronchales  
Calomarde  
Frías de Albarracín  
Gea de Albarracín  
Griegos  
Guadalaviar  
Jabaloyas  
Arroyofrío  
Jabaloyas  
Monterde de Albarracín  
Moscardón  
Noguera  
Orihuela del Tremedal  
Royuela  
Saldón  
Terriente  
Terriente  
El Villarejo  
Toril y Masegoso  
Masegoso  
Toril  
Torres de Albarracín  
Tramacastilla  
Valdecuena  
El Vallecillo  
Villar del Cobo

2.12. Zona Veterinaria 12: Teruel.

Municipios:

Alobras  
Camarena de la Sierra  
Camarena de la Sierra  
Mas de Navarrete  
Cascante del Río  
Celadas  
Corbalán  
Casa Gaudé  
Cubla  
El Cuervo  
Formiche Alto  
Formiche Bajo  
Libros  
Puebla de Valverde  
Riodeva  
Rubiales  
Teruel  
Aldehuela  
El Campillo  
Castralvo  
Caudé  
Concud

La Gueva  
San Blas  
Tortajada  
Valdecebro  
Villalba Baja  
Villaespesa

Tormón  
Tramacastiel  
Mas de la Cabrera  
Tramacastiel  
Valacloche  
Veguillas de la Sierra  
Villastar  
Villev  
El Campo  
Villev

2.13. Zona Veterinaria 13: Cedrillas.

Municipios:

Alcalá de la Selva  
La Virgen de la Vega  
Allepuz  
Caudé  
Sollavientos  
Cabra de Mora  
El Castellar  
Cedrillas  
Gúdar  
Jorcas  
Miravete de la Sierra  
Monteagudo del Castillo  
El Pobo  
Villarroya de los Pinares

2.14. Zona Veterinaria 14: Mosqueruela.

Municipios:

Linares de Mora  
Castelvispal  
Mosqueruela  
Puertomingalvo  
Valdelinares

2.15. Zona Veterinaria 15: Sarrión.

Municipios:

Abejuela  
Albentosa  
Estación de Mora de Rubielos  
Estación de Rubielos de Mora  
Fuen del Cepo  
Los Mares  
Arcos de las Salinas  
La Higuera  
Fuentes de Rubielos  
Manzanera  
Alcotas  
Los Cerezos  
Los Olmos  
Paraíso Bajo  
Mora de Rubielos  
Nogueruelas  
Olba  
La Artiga  
El Casucho  
La Civera

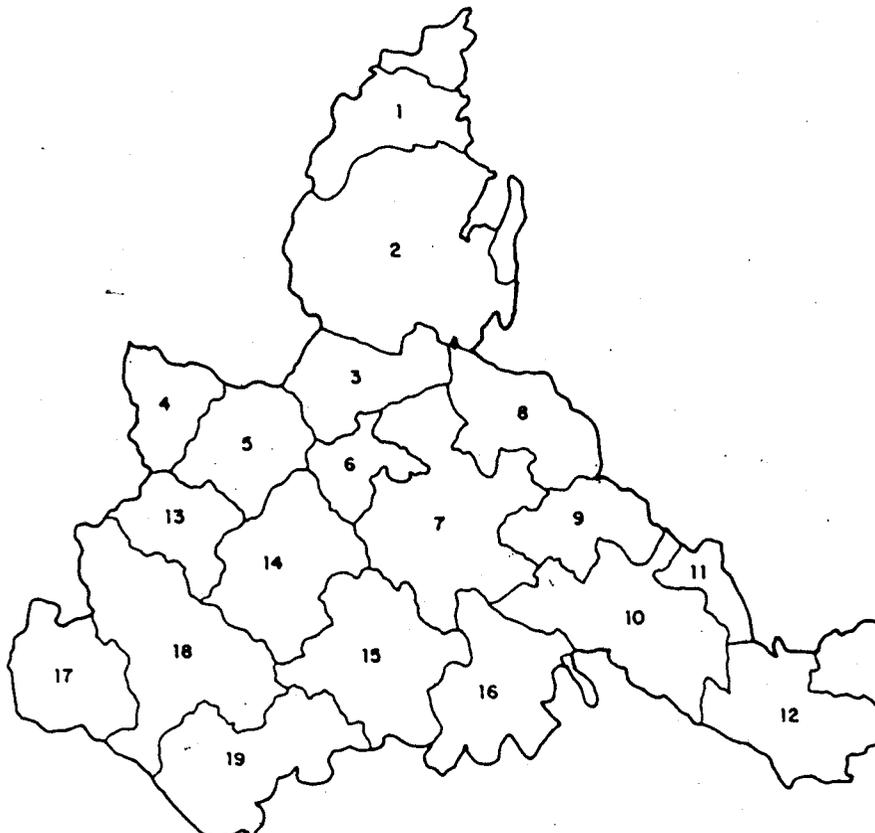
Los Dines  
 Los Gilos  
 Los Lucas  
 El Masico  
 Los Pertegales  
 Los Ramones  
 Los Tosca  
 Las Ventas  
 Los Villanuevas  
 Rubielos de Mora  
 San Agustín  
 Los Baltasares  
 Collado Royo y Ponles

La Fuenseca  
 La Hoz  
 Mas Blanco  
 Meses y Tamboril  
 Los Pastores  
 Los Peiros  
 Pozo Muela y Puntalico  
 La Solana  
 Tarín Nuevo y Viejo  
 Sarrión  
 La Escarehuela  
 Torrijas  
 Valbona

—Zonas Veterinarias de la provincia de Zaragoza.

- |  |  |
|--|--|
| 1.— Zona Veterinaria de Sos del Rey Católico .....   | 11.— Zona Veterinaria de Bujaraloz .....                           |
| 2.— Zona Veterinaria de Ejea de los Caballeros ..... | 12.— Zona Veterinaria de Caspe .....                               |
| 3.— Zona Veterinaria de Tauste .....                 | 13.— Zona Veterinaria de Illueca .....                             |
| 4.— Zona Veterinaria de Tarazona .....               | 14.— Zona Veterinaria de La Almunia de D <sup>a</sup> Godina ..... |
| 5.— Zona Veterinaria de Borja .....                  | 15.— Zona Veterinaria de Carifena .....                            |
| 6.— Zona Veterinaria de Alagón .....                 | 16.— Zona Veterinaria de Belchite .....                            |
| 7.— Zona Veterinaria de Zaragoza .....               | 17.— Zona Veterinaria de Ariza .....                               |
| 8.— Zona Veterinaria de Zuera .....                  | 18.— Zona Veterinaria de Calatayud .....                           |
| 9.— Zona Veterinaria de Aljafarín .....              | 19.— Zona Veterinaria de Daroca .....                              |
| 10.— Zona Veterinaria de Quinto de Ebro .....        |  |

ZONAS VETERINARIAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



## 3. Provincia de Zaragoza

## 3.1. Zona Veterinaria 1: Sos del Rey Católico.

## Municipios:

Bagüés  
 Isuerre  
 Lobera de Onsella  
 Longás  
 Navardún  
     Gordues  
     Gordún  
 Los Pintanos  
     Undués Pintano  
 Sos del Rey Católico  
     Barués  
     Campo Real  
     Mamillas  
     Sofuentes  
 Undués de Lerda  
 Urriés

## 3.2. Zona Veterinaria 2: Ejea de los Caballeros.

## Municipios:

Asín  
 Biel  
 Biota  
 Castiliscar  
 Ejea de los Caballeros  
     Bardenas del Caudillo  
     El Bayo  
     Farasdués  
     Pinsoro  
     Rivas  
     El Sabinar  
     Sta. Anastasia  
     Valareña  
 Erla  
 El Frago  
 Fuencalderas  
 Layana  
 Luesia  
 Luna  
     Lacorvilla  
 Malpica de Arba  
 Orés  
 Las Pedrosas  
 Piedratajada  
     Marracos  
     Salto del Lobo  
 Puendeluna  
 Sádaba  
     Alera  
 Sierra de Luna  
 Uncastillo  
 Valpalmas

## 3.3. Zona Veterinaria 3: Tauste.

## Municipios:

Boquiñeni  
 Castejón de Valdejasa  
 Gallur  
 Luceni  
     Los Cabezos  
     Monte Comunes

Novillas  
 Pradilla de Ebro  
 Tauste

Sancho Abarca  
 Santa Engracia

## 3.4. Zona Veterinaria 4: Tarazona.

## Municipios:

Alcalá de Moncayo  
 Añón  
 Los Fayos  
 Grisel  
 Litago  
 Lituénigo  
 Malón  
 Novallas  
 San Martín de la V. del Moncayo  
 Santa Cruz de Moncayo  
 Tarazona  
 Torrellas  
 Trasmoz  
 Vera de Moncayo  
     Veruela  
 Vierlas

## 3.5. Zona Veterinaria 5: Borja.

## Municipios:

Agón  
 Ainzón  
 Alberite de San Juan  
 Albeta  
 Ambel  
 Bisimbre  
 Borja  
 Bulbiente  
 Bureta  
 El Buste  
 Fréscano  
 Fuendejalón  
 Magallón  
 Maleján  
 Mallén  
 Pozuelo de Aragón  
 Tabuena  
 Talamantes

## 3.6. Zona Veterinaria 6: Alagón.

## Municipios:

Alagón  
 Alcalá de Ebro  
 Bárboles  
     Oitura  
     Peramán  
 Bardallur  
 Cabañas de Ebro  
 Figueruelas  
 Grisén  
 La Joyosa  
 La Marlofa  
 Pedrola  
 Pinseque  
 Plasencia de Jalón  
 Pleitas  
 Remolinos

Sobradiel  
Torres de Berrellén  
Urrea de Jalón

### 3.7. Zona Veterinaria 7: Zaragoza.

#### Municipios:

Botorríta  
El Burgo de Ebro  
Cadrete  
Cuarte de Huerva  
Jaulín  
María de Huerva  
La Muela  
Pastriz  
    La Alfranca  
Utebo  
Zaragoza  
    Alfocea  
    Cartuja Baja  
    Casetas  
    Garrapinillos  
    Juslibol  
    Malpica  
    Montañana  
    Monzalbarba  
    Movera  
    Peñaflor  
    San Juan de Mozarrifar  
    Santa Isabel  
    Torrecilla de Valmadrid  
    Venta del Olivar  
    Villamayor  
    Villarrapa  
    Zaragoza

### 3.8. Zona Veterinaria 8: Zuera.

#### Municipios:

Leciñena  
Perdiguera  
San Mateo de Gállego  
Villanueva de Gállego  
Zuera  
    El Aliagar  
    Azud del Rabal  
    El Campillo  
    Estación Portazgo  
    Las Galias  
    Las Lomas del Gállego  
    Ontinar de Salz  
    Puilatos  
    El Turrullón

### 3.9. Zona Veterinaria 9: Alfajarín.

#### Municipios:

Alfajarín  
Farlete  
Monegrillo  
Nuez de Ebro  
Osera  
    Aguilar de Ebro  
Puebla de Alfindén  
Villafranca de Ebro

### 3.10. Zona Veterinaria 10: Quinto de Ebro.

#### Municipios:

Alborque  
Alforque  
Cinco Olivas  
Escatrón  
Fuentes de Ebro  
    Rodén  
Gelsa de Ebro  
Mediana  
    Molino Alto  
Pina de Ebro  
Quinto de Ebro  
Sástago  
    Menuza  
Velilla de Ebro  
La Zaida

### 3.11. Zona Veterinaria 11: Bujaraloz.

#### Municipios:

La Almoldea  
Bujaraloz  
Candasnos  
Castejón de Monegros  
Peñalba  
Valfarta

### 3.12. Zona Veterinaria 12: Caspe.

#### Municipios:

Caspe  
    Chacón  
    E. Chiprana  
    Percuñar  
    San Bartolomé  
Chiprana  
Fabara  
Maella  
Nonaspe

### 3.13. Zona Veterinaria 13: Illueca.

#### Municipios:

Aranda de Moncayo  
Brea de Aragón  
Calcena  
Gotor  
Illueca  
Jarque  
Oseja  
Pomer  
Purujosa  
Sestrica  
Tierga  
Trasobares  
Viver de la Sierra

### 3.14. Zona Veterinaria 14: La Almunia de Doña Godina.

#### Municipios:

Almonacid de la Sierra  
La Almunia de Doña Godina  
Alpartir  
Arándiga  
Calatorao  
Chodes  
Embid de la Ribera

Epila  
 El Frasno  
     Aluenda  
     Inoges  
     Pietas  
 Lucena de Jalón  
     Berbegal  
 Lumpiaque  
 Mesones de Isuela  
 Morata de Jalón  
     Las Huertas  
 Mores  
     Purroy  
 Niguella  
 Paracuellos  
 Ricla  
 Rueda de Jalón  
 Salillas de Jalón  
 Santa Cruz de Grío  
 Saviñán  
 Tobed

3.15. Zona Veterinaria 15: Cariñena.

Municipios:

Aguarón  
 Aguilón  
 Aladrén  
 Alfamén  
 Cariñena  
 Cerveruela  
 Codos  
 Cosuenda  
 Encinacorba  
 Fuendetodos  
 Herrera de los Navarros  
 Longares  
 Luesma  
 Mezalocha  
 Mozota  
 Muel  
 Paniza  
 Tosos  
 Villanueva de Huerva  
 Villar de los Navarros  
 Vistabella

3.16. Zona Veterinaria 16: Belchite.

Municipios:

Almonacid de la Cuba  
 Azuara  
 Belchite  
 Codo  
 Lagata  
 Lécera  
 Letux  
 Moneva  
 Moyuela  
 Plenas  
 Puebla de Albortón  
 Samper del Salz  
 Valmadrid

3.17. Zona Veterinaria 17: Ariza.

Municipios:

Alconchel de Ariza  
 Alhama de Aragón  
 Ariza  
 Bordalba  
 Cabolafuente  
 Calmarza  
 Cetina  
 Contamina  
 Embid de Ariza  
     Casa de la Vega  
 Godojos  
 Ibdes  
 Jaraba  
 Monreal de Ariza  
     Granja de San Pedro  
 Pozuel de Ariza  
 Sisamón  
 Torrehermosa

3.18. Zona Veterinaria 18: Calatayud.

Municipios:

Aniñón  
 Ateca  
 Belmonte de Calatayud  
 Berdejo  
 Bijuesca  
 Calatayud  
     Campiel  
     Carramolina  
     Huérmeda  
     Marivella  
     San Ramón  
     Terrer  
     Torres  
 Campillo de Aragón  
 Carenas  
 Castejón de las Armas  
 Cervera de la Cañada  
 Cimballa  
 Clares de Ribota  
 Fuentes de Jiloca  
 Malanquilla  
 Maluenda  
 Mara  
 Miedes  
 Monterde  
     Granja Llunes  
 Montón  
 Morata de Jiloca  
 Moros  
 Munébrega  
 Nuévalos  
     Monasterio de Piedra  
 Olivés  
 Orera  
 Paracuellos de Jiloca  
 Ruesca  
 Sediles  
 Terrer  
 Torralba de Ribota  
 Torrelapaja  
 Torrijo de la Cañada  
 Valtorres  
 Velilla de Jiloca  
 La Vilueña  
 Villafeliche

Villalba de Perejil  
Villalengua  
Villarroya de la Sierra

3.19. Zona Veterinaria 19: Daroca.

Municipios:

Abanto  
Acered  
Alarba  
Aldehuela de Liestos  
Anento  
Atea  
Badules  
Balconchán  
Berrueco  
Castejón de Alarba  
Cubel  
Las Cuerlas  
Daroca  
Fombuena  
Gallocanta  
Langa del Castillo  
Lechón  
Mainar  
Manchones  
Murero  
Nombrevilla  
Orcajo  
Retascón  
Romanos  
Santed  
Torralba de los Frailes  
Torralvilla  
Used  
Val de San Martín  
Valdehorna  
Villadoz  
Villanueva de Jiloca  
Villarreal de Huerva  
Villarroya del Campo

ANEXO II

Puestos de trabajo pertenecientes al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

—Provincia de Huesca.

Zona Veterinaria	1	(Jaca) .....	3
Zona Veterinaria	2	(Sabiñánigo) .....	2
Zona Veterinaria	3	(BROTO) .....	—
Zona Veterinaria	4	(Aínsa-Sobrarbe) .....	2
Zona Veterinaria	5	(Castejón de Sos) .....	3
Zona Veterinaria	6	(Huesca) .....	4
Zona Veterinaria	7	(Barbastro) .....	2
Zona Veterinaria	8	(Graus) .....	3
Zona Veterinaria	9	(Benabarre) .....	2
Zona Veterinaria	10	(Sariñena) .....	3
Zona Veterinaria	11	(La Litera) .....	6
Zona Veterinaria	12	(Del Cinca) .....	4
Zona Veterinaria	13	(Fraga) .....	3
Total .....			37

—Provincia de Teruel.

Zona Veterinaria	1	(Calamocha) .....	3
Zona Veterinaria	2	(Muniesa) .....	1
Zona Veterinaria	3	(Alcañiz) .....	4
Zona Veterinaria	4	(Valderrobres) .....	3
Zona Veterinaria	5	(Montalbán) .....	1
Zona Veterinaria	6	(Alcorisa) .....	3
Zona Veterinaria	7	(Sta. Eulalia Campo) .....	2
Zona Veterinaria	8	(Alfambra) .....	1
Zona Veterinaria	9	(Aliaga) .....	1
Zona Veterinaria	10	(Cantavieja) .....	1
Zona Veterinaria	11	(Albarracín) .....	2
Zona Veterinaria	12	(Teruel) .....	2
Zona Veterinaria	13	(Cedrillas) .....	1
Zona Veterinaria	14	(Mosqueruela) .....	1
Zona Veterinaria	15	(Sarrión) .....	1
Total .....			27

—Provincia de Zaragoza.

Zona Veterinaria	1	(Sos del Rey Católico) ....	—
Zona Veterinaria	2	(Ejea Caballeros) .....	4
Zona Veterinaria	3	(Tauste) .....	3
Zona Veterinaria	4	(Tarazona) .....	2
Zona Veterinaria	5	(Borja) .....	2
Zona Veterinaria	6	(Alagón) .....	2
Zona Veterinaria	7	(Zaragoza) .....	4
Zona Veterinaria	8	(Zuera) .....	2
Zona Veterinaria	9	(Alfajarín) .....	1
Zona Veterinaria	10	(Quinto de Ebro) .....	3
Zona Veterinaria	11	(Bujaraloz) .....	2
Zona Veterinaria	12	(Caspé) .....	3
Zona Veterinaria	13	(Illueca) .....	1
Zona Veterinaria	14	(Almunia D <sup>a</sup> Godina) .....	3
Zona Veterinaria	15	(Cariñena) .....	2
Zona Veterinaria	16	(Belchite) .....	2
Zona Veterinaria	17	(Ariza) .....	1
Zona Veterinaria	18	(Calatayud) .....	2
Zona Veterinaria	19	(Daroca) .....	3
Total .....			42

ANEXO III

Puestos de trabajo pertenecientes al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

—Provincia de Huesca.

Zona Veterinaria	1	(Jaca) .....	4
Zona Veterinaria	2	(Sabiñánigo) .....	2
Zona Veterinaria	3	(BROTO) .....	1
Zona Veterinaria	4	(Aínsa-Sobrarbe) .....	2
Zona Veterinaria	5	(Castejón de Sos) .....	1
Zona Veterinaria	6	(Huesca) .....	6
Zona Veterinaria	7	(Barbastro) .....	3
Zona Veterinaria	8	(Graus) .....	2
Zona Veterinaria	9	(Benabarre) .....	1
Zona Veterinaria	10	(Sariñena) .....	1
Zona Veterinaria	11	(La Litera) .....	3
Zona Veterinaria	12	(Del Cinca) .....	3
Zona Veterinaria	13	(Fraga) .....	3
Servicio Provincial		.....	1
Mataderos		.....	9
Total .....			42

## —Provincia de Teruel.

Zona Veterinaria 1 (Calamocha) .....	3
Zona Veterinaria 2 (Muniesa) .....	1
Zona Veterinaria 3 (Alcañiz) .....	4
Zona Veterinaria 4 (Valderrobres) .....	2
Zona Veterinaria 5 (Montalbán) .....	1
Zona Veterinaria 6 (Alcorisa) .....	3
Zona Veterinaria 7 (Sta. Eulalia Campo) .....	2
Zona Veterinaria 8 (Alfambra) .....	1
Zona Veterinaria 9 (Aliaga) .....	1
Zona Veterinaria 10 (Cantavieja) .....	1
Zona Veterinaria 11 (Albarracín) .....	1
Zona Veterinaria 12 (Teruel) .....	3
Zona Veterinaria 13 (Cedrillas) .....	1
Zona Veterinaria 14 (Mosqueruela) .....	1
Zona Veterinaria 15 (Sarrión) .....	2
Servicio Provincial .....	1
Mataderos .....	8
<b>Total .....</b>	<b>36</b>

## —Provincia de Zaragoza.

Zona Veterinaria 1 (Sos del Rey Católico) ....	1
Zona Veterinaria 2 (Ejea Caballeros) .....	4
Zona Veterinaria 3 (Tauste) .....	2
Zona Veterinaria 4 (Tarazona) .....	2
Zona Veterinaria 5 (Borja) .....	2
Zona Veterinaria 6 (Alagón) .....	2
Zona Veterinaria 7 (Zaragoza) .....	29
Zona Veterinaria 8 (Zuera) .....	2
Zona Veterinaria 9 (Alfajarín) .....	1
Zona Veterinaria 10 (Quinto de Ebro) .....	2
Zona Veterinaria 11 (Bujaraloz) .....	1
Zona Veterinaria 12 (Caspé) .....	2
Zona Veterinaria 13 (Illueca) .....	1
Zona Veterinaria 14 (Almunia D <sup>a</sup> Godina) .....	3
Zona Veterinaria 15 (Cariñena) .....	2
Zona Veterinaria 16 (Belchite) .....	1
Zona Veterinaria 17 (Ariza) .....	1
Zona Veterinaria 18 (Calatayud) .....	5
Zona Veterinaria 19 (Daroca) .....	2
Servicio Provincial y Central .....	4
Mataderos .....	16
<b>Total .....</b>	<b>85</b>